TECNO FUEGO S.A.S.

NIT: 890114157 – 7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

1. Indicadores Financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros de TECNO FUEGO S.A.S.:

TECNO FUEGO S.A.S.
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES		TF2025		
LIQUIDEZ	= Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	= $ 37.877.986.226 / $ 19.659.878.438	=	**1,93**
ENDEUDAMIENTO	= Pasivo Total / Activo Total x 100%	= $ 27.077.363.363 / $ 41.510.407.563	=	**65,23%**
CAPITAL DE TRABAJO	= Activos Corrientes — Pasivos Corrientes	= $ 37.877.986.226 — $ 19.659.878.438	=	**$ 18.218.107.788**
EBITDA	= EBIT + Depreciacion + Amortizacion		=	**$ 3.904.234.751**
Capital de Trabajo Neto Operativo	= CxC-Clientes + Inventarios - CxP-Proveedores		=	**$ 25.062.808.785**
Cubrimiento Carga Financiera	= EBITDA / Gastos Financieros del Periodo	= $ 3.904.234.751 / $ 1.565.042.293	=	**2,49**
PATRIMONIO	= ACTIVO — PASIVO	= $ 41.510.407.563 — $ 27.077.363.363	=	**$ 14.433.044.200**
ROCE	= Beneficios ante de Impto e Intereses (**EBITDA**) / Capital empleado en la empresa (**Activo Total - Pasivo Corriente**)	= $ 3.904.234.751 / $ 21.850.529.125	=	**17,87%**
Rentabilidad de Patrimonio ROE	= Utilidad Neta / Patrimonio x 100%	= $ 996.267.315 / $ 14.433.044.200	=	**6,90%**
EBIT	= Ingresos Ord - Costos de Ventas - Gtos Admon - Gtos Ventas		=	**$ 3.616.708.980**
Cobertura de Intereses	= EBIT / Gastos Financieros del Periodo	= $ 3.616.708.980 / $ 1.565.042.293	=	**2,31**
Rentabilidad de Activos ROA	= Utilidad Neta / Activos x 100%	= $ 996.267.315 / $ 41.510.407.563	=	**2,40%**
EBITDA (%)	= EBITDA / Ingresos Netos Operacionales	= $ 3.904.234.751 / $ 44.068.914.642	=	**8,86%**
Rentabilidad de Patrimonio ROE	= EBIT / Patrimonio x 100%	= $ 3.616.708.980 / $ 14.433.044.200	=	**25,06%**
Rentabilidad de Activos ROA	= EBIT / Activos x 100%	= $ 3.616.708.980 / $ 41.510.407.563	=	**8,71%**

TECNO FUEGO S.A.S.
INDICADORES FINANCIEROS TF2025

DETALLE	En $Col.
ACTIVOS CORRIENTES	**37.877.986.226,00**
INVENTARIOS	**22.380.803.524,00**
ACTIVOS FIJOS BRUTOS	**4.094.655.446,00**
ACTIVOS FIJOS NETOS	**1.078.375.572,00**
TOTAL ACTIVO	**41.510.407.563,00**

PASIVOS CORRIENTES	**19.659.878.438,00**
PASIVOS NO CORRIENTES	**7.417.484.925,00**
TOTAL PASIVO	**27.077.363.363,00**
PATRIMONIO	**14.433.044.200,00**
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	**44.938.266.981,00**
DEVOLUCIONES EN VENTAS	**869.352.339,00**
INGRESOS NETOS OPERACIONALES	**44.068.914.642,00**
COSTO DE VENTAS	**29.934.094.759,00**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**7.948.725.170,00**
GASTOS DE VENTAS	**2.569.385.733,00**
CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	**7.056.696.812,00**
CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	**4.374.691.551,00**
GASTOS FINANCIEROS - INTERESES	**1.565.042.293,00**
UTILIDAD NETA	**996.267.315,00**

DEPRECIACION	**227.014.007,00**
AMORTIZACION	**60.511.764,00**

2. Información General de la Compañía

TECNO FUEGO S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada que nace del Acta No. 88 del 30 de agosto de 2012 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 19 de septiembre de 2012 bajo el No. 246.417, por la transformación que tuvo la sociedad Tecno Fuego Limitada, sociedad que fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas por Escritura Pública No. 1.885 el 13 de Julio de 1984, otorgada en Notaría Primera de Barranquilla, y por Escritura Pública No. 2.148 del 8 de Agosto de 1984, otorgada en Notaría Primera de Barranquilla, inscrita en Cámara de Comercio de Barranquilla, el 14 de Agosto de 1984 bajo el No. 19.691 del libro respectivo, con Matricula Mercantil No. 71.693 y NIT: 890114157 – 7 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, dedicada a la actividad técnica de diseño, la actividad industrial de fabricación, ensamble, instalación, montaje, pruebas, puesta en marcha y mantenimiento y la actividad comercial de compra, venta y distribución de toda clase de equipos contra incendio, equipos de protección y seguridad personal y de las propiedades, equipos de protección y seguridad del medio ambiente, equipos para el manejo de emergencias, equipos de iluminación y señalización de emergencias y montajes industriales; actividades que comprenden, promoción de equipos, organización de conferencias y cursos, asistencias de ventas, elaboración de términos de referencias de licitación; diseño y fabricación de sistemas manuales y/o automáticos, vehículos y maquinas

especiales; mantenimiento de todos los equipos; representación y/o distribución de marcas nacionales y extranjeras.

En lo relacionado con los Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, la sociedad viene cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la Ley 603 de 2000, de que todo el software que utilizan esté legalmente adquirido y con Licencias de Uso.

El término de duración de la sociedad se fijó de manera INDEFINIDA y su responsabilidad personal de los accionistas queda limitada al monto de su respectivo capital aportado.

3. Bases de Presentación de los Estados Financieros

3.1 Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB).

La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Con fecha 14 de diciembre de 2015 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 2420 y 2496 aplicable a la compañía como empresa clasificada en el denominado Grupo 2, el cual incluye en el anexo 2 las NIIF para Pymes emitidas en 2009 por el IASB que estarán vigentes hasta el año 2016 y en el anexo 2.1 se encuentra las NIIF para Pymes aplicables a partir del año 2017 actualizadas por el IASB hasta el 31 de diciembre de 2015 y traducidas al idioma español, difundidas en el denominado **"NIIF para Pymes"**

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF para Pymes requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las Políticas Contables.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB dentro del marco fiscal.

La Ley 1314 de 2009 es la ley que regula la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia. Esta ley establece el marco normativo para que las empresas colombianas puedan definir sus principios y normas de contabilidad.

Algunas de las normas contables colombianas pueden diferir de las NIIF en aspectos como:

- El concepto de activos diferidos
- El reconocimiento de costos de organización, investigación, publicidad, promociones, y otras erogaciones

Las NIIF tienen como objetivo:

- Regular la preparación de información transparente y objetiva
- Generar un lenguaje universal comprensible para las empresas nacionales e internacionales
- Respaldar la credibilidad y la calidad de la información financiera

Para implementar las NIIF, las empresas pueden utilizar software contable y administrativo.
La Ley 1314 de 2009 ha sido reglamentada por:

- Decretos 2784 de 2012, 3023 de diciembre de 2013 y 2615 de diciembre de 2014
- Resolución 743 de 2013 (Modificado por la Resoluc. 598 de 2014) de la Contaduría General de la Nación

3.2 Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017

3.2.1 Enmienda a la NIC 1 Iniciativa de revelación – La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Las enmiendas aclaran que una compañía no necesita proporcionar una revelación específica requerida por una NIIF si la información resultante de esa revelación no es material, y da orientación sobre las bases de agregación y desagregación de la información para efecto de las revelaciones. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar la posibilidad de proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos en las NIIF es insuficiente para que los usuarios puedan entender el impacto de determinadas transacciones, eventos y condiciones sobre la posición y el rendimiento financiero de la entidad.

Además, las enmiendas aclaran que la participación de la entidad en el otro resultado integral de las asociadas y los negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación debe presentarse separadamente de las originadas de la compañía y debe dividirse en la parte de las partidas que, de conformidad con otras NIIF: (i) no se reclasificarán consecuentemente a ganancias o pérdidas, y (ii) se reclasificarán posteriormente al resultado cuando se cumplan condiciones específicas.

La aplicación de estas modificaciones no ha producido ningún impacto en el rendimiento financiero ni en la posición financiera de la compañía.

3.2.2 Enmiendas a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Las enmiendas a la NIC 16 impiden a las entidades usar un método de depreciación basado en ingresos para elementos de la propiedad, planta y equipo. Las enmiendas a la NIC 38 introducen una presunción refutable de que los ingresos no son una base apropiada para la amortización del activo intangible. Esta presunción solo puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- Cuando el activo intangible se expresa como una medida de Ingresos
- Cuando se demuestre que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible están altamente correlacionados.

Como la compañía utiliza ya el método de amortización en línea recta para la depreciación y amortización de la propiedad, planta y equipo, y los activos intangibles respectivamente, la aplicación de estas enmiendas no tienen un impacto en los estados financieros de la compañía.

3.2.3 Enmiendas a la NIC 16 y NIC 41 Plantas Productoras - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Las enmiendas definen una planta productora y requieren que los activos biológicos cumplan con esa definición para ser contabilizados como propiedades, plantas y equipos de acuerdo con la NIC 16. Los productos que crecen de plantas productoras continúan siendo contabilizados de acuerdo con la NIC 41.

La aplicación de estas enmiendas no tiene un impacto alguno en los estados financieros de la compañía, ya que la compañía no se dedica a actividades agrícolas.

2.2.4 NIC 19. Planes de beneficio definidos: Aportación de los empleados - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Las modificaciones a la NIC 19 explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los

empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficio definidos, al tomar en consideración si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Para aportaciones independientes del número de años de servicio, la entidad los puede reconocer como una reducción en el servicio de costo en el período en el que se preste o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando el método de unidades de crédito estimados, mientras que, para los beneficios dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya.

Los directores de la compañía no anticipan que la aplicación de estas modificaciones tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la compañía.

3.2.5 Modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos y Pasivos Financieros - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Dichas modificaciones explican los requerimientos inherentes a la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado: *"actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos" y "realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente".*

La Compañía ha evaluado si algunos de sus activos o pasivos financieros se encuentran dentro de la clasificación de compensación, según el criterio establecido en las modificaciones y concluyó que la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto en los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

3.2.6 Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. La enmienda aclara que la exención para preparar Estados Financieros Consolidados está disponible para una entidad matriz que sea una subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a su valor razonable de acuerdo con las NIIF. Las enmiendas también aclaran que el requisito de que una actividad de inversión consolide una filial que preste servicios relacionados con sus actividades de inversión se aplica únicamente a las entidades que no son entidades de inversión.

Las aplicaciones de estas modificaciones no han tenido impacto en los Estados Financieros de la compañía y no es una entidad de inversión y no tiene ninguna compañía matriz, subsidiaria, asociada o negocio conjunto que califique como una entidad de inversión.

3.2.7 Enmiendas a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o la Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28 tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. En concreto, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la revaluación de las inversiones acumuladas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La administración de la Compañía anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 no tiene ningún impacto en los Estados Financieros de la Compañía en períodos futuros si surgieran este tipo de transacciones.

3.2.8 Enmiendas a la NIIF 11 Contabilización para adquisiciones de interés en operaciones conjuntas - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. La enmienda provee una orientación sobre como contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituye un negocio como se define en la **NIIF 3** "Combinaciones de Negocios". En concreto, las enmiendas estipulan que deben aplicarse los principios pertinentes sobre la contabilización de combinaciones de negocios en la **NIIF 3** y otras normas. Los mismos requisitos deben aplicarse a la formación de una operación conjunta y solo si una empresa existente es aportada a la operación conjunta por una de las partes que participan en la operación conjunta.

Un operador conjunto también está obligado a revelar la información pertinente requerida por la **NIIF 3** y otras normas para combinaciones de negocios.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto alguno en las cuentas anuales de la Compañía, ya que la Compañía no ha tenido ninguna transacción de este tipo en el ejercicio en curso.

3.2.9 Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014 - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Las mejoras anuales incluyen una serie de enmiendas que se resumen a continuación:

Las enmiendas a la NIIF 5 introducen una orientación específica cuando una entidad reclasifica un activo (o grupo de disposición) de mantenido para la venta para ser distribuido a los propietarios (o viceversa). Las enmiendas aclaran que tal cambio debe ser considerado como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto los requisitos establecidos en la NIIF 5 con respecto al cambio del plan de la venta no se aplican. Las enmiendas también aclaran las guías para cuándo se mantiene para la contabilidad de la distribución es discontinuada.

Las enmiendas a la NIIF 7 proporcionan orientación adicional para aclarar si un Contrato de Servicio continúa su participación en un activo transferido para el propósito de las Revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

Las enmiendas a la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse en función de los rendimientos del mercado al final del período sobre los bonos corporativos de alta calidad. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel monetario *(es decir, la misma moneda que los beneficios se deben pagar).* En el caso de las monedas para las que no exista un bono corporativo de alta calidad, deberán utilizarse en su lugar los rendimientos del mercado al final del período de información sobre los títulos públicos denominados en esa moneda.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún efecto en los Estados Financieros de la Cía.

3.3 Bases de Presentación

De acuerdo con la legislación Colombiana y la política interna de Presentación de Estados Financieros, TECNO FUEGO S.A.S. únicamente tiene la obligación de preparar **Estados Financieros Individuales de Propósito General** ya que no posee inversiones patrimoniales en entidades donde tiene control o influencia significativa.

3.4 Cambios en Políticas Contables, Cambios en Estimaciones y Errores

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido cambios en las Políticas Contables, estimaciones o errores de carácter significativo que pudieran haber tenido efecto sobre la posición financiera o los resultados de la Compañía.

3.5 Grado de Redondeo

Los Estados Financieros y las Notas se expresan en pesos colombianos, su grado de redondeo es a cero decimales exceptuando el cálculo de la Ganancia Neta por Acción y el Cálculo de Dividendos decretados por acción los cuales se presentan en pesos colombianos y su grado de redondeo es a dos decimales.

3.6 Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera refleja la relación entre los Activos, Pasivos y Patrimonio al último día del periodo sobre el que se informa, es decir su estructura financiera, y su análisis contribuye a la toma de decisiones adecuadas de inversión y financiamiento.

La presentación utilizada se realiza de acuerdo con la clasificación de Activos y Pasivos Corrientes y No Corrientes, en primer lugar, se muestran los Activos Corrientes seguidos de los Pasivos No Corrientes, y del lado del Pasivo y Patrimonio se exponen primero los Pasivos Corrientes y después los Pasivos No Corrientes y el Patrimonio, lo que significa que las partidas se ordenan de acuerdo con el grado de liquidez.

3.7 Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

El Estado de Resultados expresa el rendimiento financiero de las operaciones realizadas por la empresa sobre el periodo sobre el que se informa, con el propósito que los usuarios de la información evalúen el desempeño financiero de la empresa.

La presentación del Estado de Resultados se efectúa de acuerdo con la función del gasto de la compañía y se presenta de forma integral (ORI), de tal forma que inicia con los Ingresos menos los Costos y Gastos, se obtiene la Ganancia antes de Impuestos que, al disminuirla con el gasto por impuesto a las ganancias, se determina el Resultado Neto del periodo.

3.8 Estado de Cambio en el Patrimonio

El Estado de Cambio en el Patrimonio expone los cambios o variaciones del patrimonio de TECNO FUEGO S.A.S. sobre el periodo sobre el que se informa.

La presentación del Estado de Cambio en el Patrimonio se realiza, partiendo del patrimonio al inicio del periodo de cada una de las partidas que la integra, seguida por los aumentos y disminuciones del patrimonio, para llegar al saldo final del patrimonio por cada una de las partidas que lo integran.

3.9 Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se depuran luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión y financiación.

Para efectos de la presentación, el efectivo se comprende de: el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o

menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

3.10 Moneda Funcional y de Presentación

La actividad primaria de TECNO FUEGO S.A.S. se desarrolla en pesos colombianos razón por la cual la moneda funcional y de presentación es el **peso colombiano** (**COP**).

3.11 Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) de la fecha de la transacción.

4. Resumen de las Principales Políticas Contables

4.1 Adopción de primera vez

TECNO FUEGO S.A.S. adoptó por primera vez las **Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes**, mediante una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con los estándares.

Se preparó el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) con corte al **1 de enero 2015**, que sirvió como punto de partida para su contabilidad según las NIIF para Pymes, en el cual hizo lo siguiente:

a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF.
b) No reconocer partidas como activos o pasivos si las NIIF no lo permiten;
c) Reclasificar partidas reconocidas según los COLGAAP anteriores como un tipo de activo, pasivo, o componente del patrimonio, pero que conforme a las NIIF son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio; y
d) Aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Lo anterior también se aplicó en el reconocimiento y medición de los hechos económicos correspondientes al cierre de los periodos 2016 y 2015 en una base comparativa. Inicialmente al elaborar el Balance de Apertura que fue reportado a la Superintendencia de Sociedades se optó por parte de la empresa utilizar las mismas Políticas Contables en su Estado de Situación Financiera de Apertura, y a lo largo de todos los periodos que se presenten en los primeros Estados Financieros conforme a las NIIF. Estas Políticas Contables cumplirán con cada NIIF vigente al final del primer periodo sobre el que informe.

En la fecha de transición se aplicó la excepción de la medición al costo atribuido, que constituye un sustituto del costo o costo depreciado en la fecha del Balance de Apertura, para los Activos Fijos que, con base en las normas locales, incorporan importes de valor distintos al costo.

Acogerse a realizar los Ajustes de los Inmuebles de propiedad de la empresa y de ajustarlos para Propiedades, Planta y Equipos de utilizar el valor razonable como costo atribuido, ya que estos no reflejaban la realidad económica de la empresa, por lo anterior se procedió a modificar en el Balance de Apertura la exención del costo como costo atribuido, de tal forma que se aplicó de manera uniforme para los periodos 2025 y 2024.

4.2 Políticas Contables

TECNO FUEGO S.A.S. conserva las mismas Políticas Contables de su Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), en sus Estados Financieros de Transición y en sus Estados Financieros Comparativos conforme a las NIIF dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad actual vigente.

4.3 Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta TECNO FUEGO S.A.S., y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cajas menores
- Cuentas bancarias en moneda nacional
- Cuentas bancarias en moneda del exterior
- Inversiones de corto plazo y otras que cumplan las condiciones para ser efectivo.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando:

- Sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo.
- Sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, entendiéndose como riesgo insignificante aquellas inversiones dónde los contratos no tengan cláusulas que den lugar a que el tenedor pueda perder el importe principal o los intereses.
- Tenga vencimiento próximo, a 90 días menos desde la fecha de adquisición.

Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

4.4 Cuentas por Cobrar

Esta Política aplica para todas las cuentas por cobrar de TECNO FUEGO S.A.S., consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de "Préstamos y Partidas por Cobrar" de la sección 11: Instrumentos Financieros Básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:

- Cuentas por cobrar clientes.
- Cuentas por cobrar a particulares y otros.
- Cuentas por cobrar vinculados económicos.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado Colombiano (o compensar con cuentas por pagar impuestos).

Esta Política no aplica para "Anticipos y Avances" que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

4.5 Deterioro de Cuentas por Cobrar

La Gerencia Financiera evalúa una vez al año al cierre del periodo, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, se originen pérdidas causando un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La Gerencia Financiera de TECNO FUEGO S.A.S. analizará los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, reestructuración e intervención.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo con cada grupo.
- TECNO FUEGO S.A.S. por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existiría evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procedería a reconocer la pérdida correspondiente.

TECNO FUEGO S.A.S. evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

Análisis Individual: Esta evaluación será efectuada todas las cuentas por cobrar que presenten un vencimiento superior a 180 días, las cuales serán objeto de aplicar costo amortizado a una tasa de descuento E.A. vigente a la fecha del ajuste.

De igual manera se evaluarán individualmente aquellas cuentas por cobrar que presenten los indicios mencionados anteriormente.

4.6 Propiedades, Planta y Equipo

Se entiende por Prop, Planta y Equipo, el grupo de activos que cumple con las siguientes características:

- Elementos físicos o tangibles.
- Se encuentran disponibles para uso de la compañía, con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros.
- Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.

Esta Política Contable debe ser aplicada a los activos tangibles que posee la compañía para su uso en la prestación de servicios, para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un periodo:

- Terrenos
- Construcciones y Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Equipo de Oficina
- Equipo de Cómputo y Comunicación
- Flota y Equipo de Transporte
- Acueductos, Plantas y Redes

La compañía reconocerá los elementos de propiedad, planta y equipo como activos si, y sólo si:

- Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán a la compañía.
- El costo del activo se puede medir confiablemente.

Adicionalmente se ha definido para efectos de control interno y teniendo en cuenta el criterio de materialidad que la propiedad, planta y equipo representada en aquellos bienes que no superen un costo de **50 UVT** se reconocerán como elementos de este rubro y serán depreciadas dentro del mismo periodo**.**

Incluye las siguientes clases:

CONCEPTO	**VIDA ÚTIL**
Construcciones y Edificaciones en Barranquilla	100 años
Construcciones y Edificaciones en Bogotá	80 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Equipo de Oficina	10 años
Acueductos, Plantas y Redes	10 años
Equipo de Computación y Comunicación	5 años
Flota y Equipo de Transporte	5 años

El Gobierno Nacional mediante Ley 1819 de 2016, estableció unos cambios significativos en materia de depreciación el cual se encuentra consignado en el Artículo 82 de dicha Ley que modifica el Artículo 137 del Estatuto Tributario que dice:

Artículo 82. Limitación a la deducción por depreciación.

Modifica el artículo 137 del Estatuto Tributario

Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios la tasa por depreciación a deducir anualmente será la establecida de conformidad con la técnica contable siempre que no exceda las tasas máximas determinadas por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1. El gobierno nacional reglamentará las tasas máximas de depreciación, las cuales oscilarán entre el 2.22% y el 33%. En ausencia de dicho reglamento, se aplicarán las siguientes tasas anuales, sobre la base para calcular la depreciación:

Conceptos de bienes a depreciar	**Tasa de depreciación fiscal anual %**	**Equivalente en años**	**Equivalente en meses**
Construcciones y edificaciones	2.22%	45,00	540,00
Acueducto, planta y redes	2.50%	40,00	480,00
Vías de comunicación	2.50%	40,00	480,00
Flota y equipo aéreo	3.33%	30,00	360,00
Flota y equipo férreo	5.00%	20,00	240,00
Flota y equipo fluvial	6.67%	15,00	180,00
Armamento y equipo de vigilancia	10.00%	10,00	120,00
Equipo eléctrico	10.00%	10,00	120,00

Flota y equipo de transporte terrestre	10.00%	10,00	120,00
Maquinaria, equipos	10.00%	10,00	120,00
Muebles y enseres	10.00%	10,00	120,00
Equipo médico científico	12.50%	8,00	96,00
Envases, empaques y herramientas	20.00%	5,00	60,00
Equipo de computación	20.00%	5,00	60,00
Redes de procesamiento de datos	20.00%	5,00	60,00
Equipo de comunicación	20.00%	5,00	60,00

Parágrafo 2. Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, la vida útil es el período durante el cual se espera que el activo brinde beneficios económicos futuros al contribuyente; por lo cual la tasa de depreciación fiscal no necesariamente coincidirá con la tasa de depreciación contable.

La vida útil de los activos depreciables deberá estar soportada para efectos fiscales por medio de, entre otros, estudios técnicos, manuales de uso e informes. También son admisibles para soportar la vida útil de los activos documentos probatorios elaborados por un experto en la materia.

Parágrafo 3. En caso de que el contribuyente realice la depreciación de un elemento de la propiedad, planta y equipo por componentes principales de conformidad con la técnica contable, la deducción por depreciación para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios no podrá ser superior a la depreciación o alícuota permitida en este estatuto o el reglamento, para el elemento de propiedad, planta y equipo en su totalidad.

Parágrafo 4. Las deducciones por depreciación no deducibles porque exceden los límites establecidos en este artículo o en el reglamento, en el año o periodo gravable, generarán una diferencia que será deducible en los periodos siguientes al término de la vida útil del activo. En todo caso, la recuperación de la diferencia, anualmente, no podrá exceder el límite establecido en este artículo o el reglamento calculado sobre el costo fiscal menos el valor residual del activo.

Parágrafo 5. La depreciación de las inversiones en infraestructura de que trata el Artículo 4 de la ley 1493 de 2011, se efectuará mediante línea recta durante un período de 10 años; lo cual excluye la aplicación de lo previsto en el artículo 140 del Estatuto Tributario.

EXPLICACIÓN

El contribuyente podrá utilizar la misma vida útil que mantiene para efectos de los nuevos marcos normativos, únicamente sobre los activos adquiridos antes de diciembre 31 de 2016 (vehículos 5 años, edificaciones 20 años, maquinaria y equipos y enseres a 10 años), sobre los adquiridos posteriormente, la vida útil debe ser asignada según los nuevos marcos normativos con las limitaciones establecidas en el Estatuto Tributario.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los activos adquiridos antes de **diciembre 31 de 2016**, se siguen depreciando bajo las reglas de vida útil anteriores.
- No necesariamente la vida útil fiscal y contable deben coincidir.
- No se debe tener en cuenta, para la depreciación fiscal los importes revaluados y los mayores valores derivados del Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Las propiedades de inversión, son sujetas de depreciación, aunque contablemente no se deprecien.

- Las vidas útiles no pueden ser superiores a las establecidas por la normativa tributaria, pero si pueden ser menores a estas.
- Se debe tener en cuenta el valor residual, para activos que sea importante hacerlo.

4.7 Gastos Pagados por Anticipado

Esta Política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos:

- Que sea probable que TECNO FUEGO S.A.S obtenga beneficios económicos futuros derivados de este, y
- El importe pueda ser valorado fiablemente.

Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que TECNO FUEGO S.A.S. obtenga un beneficio económico futuro son las que por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado.

4.8 Activos intangibles

4.8.1 Activos intangibles adquiridos de forma separada – Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las siguientes vidas útiles son usadas para el cálculo de la amortización:

- Licencias, 5 años

4.8.2 Activos intangibles generados internamente – desembolsos por investigación y desarrollo – Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.

4.9 Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a TECNO FUEGO S.A.S. el derecho de uso del activo; por esto se hace necesario analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades, para poder realizar la clasificación.
Un arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Cada vez que TECNO FUEGO S.A.S. esté bajo este tipo de acuerdos, deberá clasificarlo en alguno de las siguientes modalidades:

- **Arrendamiento Financiero:** arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- **Arrendamiento Operativo:** es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a arrendamiento financiero.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.

4.10 Cuentas por Pagar

TECNO FUEGO S.A.S. reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros

TECNO FUEGO S.A.S. ha definido actualmente unas políticas de pago a proveedores y otras prácticas comunes por medio de las cuales realiza pagos y cancela las cuentas por pagar por concepto de obligaciones quincenalmente según las fechas de vencimientos acordadas con los diferentes tipos de acreedores, que por lo general se pactan a 45 días después de recibido el servicio o el bien.

4.11 Obligaciones Financieras

Las Obligaciones Financieras son instrumentos financieros pasivos bajo NIIF, debido corresponden a obligaciones contractuales a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

- **Créditos de Tesorería:** corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- **Sobregiros Bancarios**.
- **Pasivos por arrendamientos financieros:** corresponden a las obligaciones que surgen de los contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la adquisición de activos, a través de una compañía financiera.
- **Los intereses**, se llevan contra el resultado en el periodo en el cual se generan.

4.12 Ingresos y Otros Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por:

- Los Suministros entregados a nuestros clientes
- Por los Servicios prestados y
- Por los Montajes de los Sistemas Contra Incendio

Neto de Descuentos, Devoluciones, y el Impuesto al Valor Agregado - IVA. La Empresa reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Empresa.

En el desarrollo de las operaciones diarias de una organización pueden generarse ingresos o beneficios económicos que no se originan en las actividades ordinarias del negocio, es decir, en aquellos procesos con los que no se da cumplimiento al objeto social, misión o actividad principal.

Estos otros ingresos ordinarios y extraordinarios que se generen deberán reconocerse con base en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Está política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- Prestación de otros servicios
- Rendimientos financieros e intereses de inversiones o activos financieros.
- Intereses de cuentas por cobrar por financiaciones.
- Otros ingresos como:

    - Venta de Activos
    - Arrendamiento de Propiedades, Planta y Equipo
    - Rendimientos financieros e Intereses
    - Venta de otros bienes
    - Otros ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes del desarrollo del objeto social de la deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- TECNO FUEGO S.A.S. ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la Venta por Suministro, La Prestación de los Servicios y por el Montaje de los Sistemas Contra Incendio.
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que TECNO FUEGO SAS reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

4.13 Corrección de Errores y Cambios de las Políticas Contables

TECNO FUEGO S.A.S. debe aplicar las mismas Políticas Contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

TECNO FUEGO S.A.S. cambiará una Política Contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros de TECNO FUEGO S.A.S. suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de TECNO FUEGO S.A.S.

4.14 Presentación de Estados Financieros

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido.

4.14.1 Presentación Razonable

TECNO FUEGO S.A.S. reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Adicionalmente, realizarán una declaración explícita en las Notas a los Estados Financieros señalando el cumplimiento de NIIF para Pymes.

4.14.2 Hipótesis de Negocio en Marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la alta gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene TECNO FUEGO S.A.S. para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad deberá revelarse.

4.14.3 Base Contable de Causación

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF para Pymes.

4.14.4 Uniformidad en la Presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de TECNO FUEGO S.A.S. o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en *la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF para Pymes.*
- Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

4.14.5 Materialidad o Importancia Relativa y Agrupación de Datos

TECNO FUEGO S.A.S. presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al **5%** del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

4.14.6 Compensación

TECNO FUEGO S.A.S. no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

TECNO FUEGO S.A.S. puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los Estados Financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Diferencia en cambio positiva y negativa (ingreso y gasto).
- Utilidad o pérdida en la venta de Propiedades, Planta y Equipo.
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.

4.14.7 Frecuencia de la Información

Los Estados Financieros individuales de Propósito General serán elaborados con una periodicidad anual, al cierre del ejercicio fiscal.

4.14.8 Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir también en la información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

La información comparativa deberá contener el periodo inmediatamente anterior al año de preparación del periodo actual, en los Estados Financieros y las notas asociadas.

Adicionalmente, cuando se modifique la presentación o clasificación de partidas en los Estados Financieros, deberá realizarse la reclasificación de la información comparativa revelando la naturaleza, valor y razón de la reclasificación. En los casos en los que dicha reclasificación sea impracticable deberá revelarse las razones, así como la naturaleza de los ajustes que deberían efectuarse.

4.14.9 Estructura y Contenido de los Estados Financieros

Al cierre contable anual, TECNO FUEGO S.A.S. preparará los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados y Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas que incluyan un resumen de las Políticas Contables más significativas y otra información explicativa.

Cada Estado Financiero debe indicar claramente en sus encabezados: el nombre de la empresa (TECNO FUEGO S.A.S.), nombre del Estado Financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (pesos colombianos), un (1) año comparativo (al lado izquierdo siempre se presentará el año corriente y al lado derecho la cifra del año anterior).

4.15 Moneda Extranjera

La presente Política se aplica para contabilizar las transacciones en moneda extranjera excepto las que correspondan a derivados que se encuentran dentro del alcance de la política de derivados financieros. Aplica también para la conversión de los Estados Financieros a la moneda de presentación y para la conversión de información financiera de negocios en el extranjero que deben ser consolidados o aplicar el método de participación patrimonial.

4.16 Provisiones y Contingencias

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza TECNO FUEGO S.A.S. de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si TECNO FUEGO S.A.S. posee una obligación presente que **probablemente** exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si TECNO FUEGO S.A.S. posee una obligación **posible**, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si TECNO FUEGO S.A.S. posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere **remota** la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

4.17 Deterioro del Valor de los Activos

TECNO FUEGO S.A.S. aplicará esta política a los activos que conformen las Unidades Generadoras de Efectivo definidas, que corresponden a los activos de los rubros contables de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles.

Esta Política Contable no aplica para:

- El deterioro de los inventarios se expone en la política contable de inventarios.
- No aplica para los activos no corrientes disponibles para la venta.
- El deterioro de las cuentas por cobrar se expone en la política contable de deterioro de valor de las cuentas por cobrar.

4.18 Impuesto a las Ganancias Corriente y Diferido

Se describe a continuación las políticas contables establecidas por TECNO FUEGO S.A.S. para el reconocimiento inicial, medición inicial y posterior del impuesto de renta corriente e impuesto diferido.

4.18.1 Impuesto De Renta Corriente

La medición de este impuesto se realiza de acuerdo con las normas tributarias vigentes en la fecha de cierre del periodo gravable usando la tasa de impuesto aplicable según la normatividad tributaria.

Los anticipos entregados sobre el impuesto del año siguiente o las retenciones en la fuente practicadas a TECNO FUEGO S.A.S. o autorretenidas en el periodo gravable, se deben contabilizar como un menor valor del impuesto corriente por pagar. Si este neteo genera un saldo a favor se reconocerá como una cuenta por cobrar a la Administración de impuestos.

Tanto el Impuesto a las Ventas por Pagar como la Retención en la Fuente por pagar serán compensadas para efectos de presentación del balance con los saldos a favor del Impuesto de Renta en la medida en que TECNO FUEGO S.A.S. decida hacer uso de esta opción.

El impuesto corriente se reconoce en el periodo en el cual surgen los resultados contables como un gasto por Impuesto de Renta contra un pasivo de Impuesto de Renta por Pagar.

4.18.2 Impuesto de Renta Diferido

Las diferencias temporarias son aquellas divergencias entre los saldos del balance contable y los saldos del balance fiscal que se materializan a través de la conciliación patrimonial. Los saldos del balance contable surgen de la implementación de las NIIF para Pymes y la conversión de estados financieros. Los saldos del balance fiscal surgen de la aplicación de la normatividad tributaria. Las diferencias temporarias serán imponibles y/o deducibles.

El impuesto de renta diferido será medido multiplicando la diferencia temporaria deducible o imponible por la tasa esperada o la substancialmente anunciada para el momento en que se revierta la diferencia.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se reconocerán como gasto e ingreso en el estado de resultados, excepto cuando hayan surgido de:

Una transacción o suceso que se reconoce en el mismo periodo o en otro diferente fuera del resultado, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio, porque lo requiere o permiten otras normas, como en los siguientes casos:

- Un cambio en el valor en libros de una propiedad, planta y equipo por efectos de la revaluación, la cual se reconoce en el otro resultado integral y su impuesto diferido se reconoce igualmente en este rubro.
- Diferencias en cambio que surjan en la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero, que son reconocidas en el otro resultado integral.
- Las ganancias o pérdidas ocasionadas por un activo financiero disponible para la venta, las cuales se reconocerán en el otro resultado integral.
- Los ajustes realizados en los cambios en las políticas contables o la corrección de errores, los cuales se reconocen directamente en el patrimonio.
- Una combinación de negocios.

El impuesto diferido activo se reconocerá y se mantendrá en la medida en que:

- Haya suficientes diferencias temporarias imponibles que los compensen en el mismo periodo o la proyección tributaria indica que se generará suficiente renta líquida gravable que permita deducir las diferencias temporarias deducibles o compensar las pérdidas fiscales.

Por lo tanto, es necesario que al final de cada año se prepare la proyección fiscal de las Empresa por los periodos en los cuales se compensaría o deducirían las partidas que originan impuesto diferido.

Al 31 de diciembre de 2025, la empresa TECNO FUEGO S.A.S.; estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

4.18.3 Diferencias Temporarias Deducibles

Se generará activo por Impuesto de Renta Diferido cuando:

- El activo contable sea inferior al activo fiscal y/o
- El pasivo contable sea superior al pasivo fiscal;
- Resulte probable que la Empresa disponga de ganancias fiscales futuras que le permitan cargar las diferencias temporarias deducibles, de tal forma que la diferencia se revierta generando un menor pago del impuesto de renta en el mismo periodo en el que se espera se reviertan las diferencias temporarias deducibles o en los periodos en los que una pérdida fiscal pueda ser compensada.

El efecto tributario de estas diferencias se reconocerá en el momento en que se origina la diferencia temporaria y se reconocerá como un menor valor del gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un activo no corriente denominado *"Impuesto de renta diferido por cobrar".*

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo.

Las siguientes diferencias temporarias generarán Impuesto de Renta Diferido por Cobrar:

4.18.4 Diferencias Temporarias Imponibles

Se generará pasivo por Impuesto de Renta Diferido cuando:

i) el activo contable sea superior al activo fiscal y/o
ii) el pasivo contable sea inferior al pasivo fiscal;
iii) en la medida en que en un futuro dicha diferencia se revierta generando un mayor pago del impuesto de renta.

El efecto tributario de estas diferencias se reconocerá en el momento en que se origina la diferencia temporaria y se reconocerá como un gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un pasivo no corriente denominado *"Impuesto de renta diferido por pagar".*

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo.

4.19 Beneficios a Empleados

TECNO FUEGO S.A.S. reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

i) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
ii) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
iii) que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la compañía
iv) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

En esta Política se indica como TECNO FUEGO S.A.S. maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos: beneficios de corto plazo, beneficios por terminación, beneficios de largo plazo.

5. Revelaciones

A continuación, se mostrará la composición de las partidas que conforman los estados financieros con corte a **31 de diciembre** de los años **2025 y 2024**, valores expresados en pesos colombianos (**COP**).

5.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos en cajas, bancos y las inversiones en fondos de derecho fiduciario, que son disponible a la vista.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	2025	2024
Caja	480.000,00	480.000,00
Bancos	35.500.245,00	33.548.379,00
Cuentas de Ahorro	20.239.660,00	14.685.834,00
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**$ 56.219.905,00**	**$ 48.714.213,00**

5.2 Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes y No Corrientes

A continuación, se detallan las cuentas que conforman cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes, su medición posterior es a costo amortizado.

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2025	2024
ACTIVOS CORRIENTES		
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES:	**8.870.162.952,00**	**8.481.068.430,00**
Clientes (Facturación CxC)	7.056.696.812,00	6.822.108.210,00
Ingresos por Facturar - Clientes Giro Ordinario	1.813.466.140,00	1.658.960.220,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES:	**4.130.864.137,00**	**3.417.134.389,00**
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	230.237.377,00	296.983.212,00
Anticipos y Avances	3.468.682.470,00	2.546.828.607,00
Depósitos - Giros al Exterior	245.242.570,00	181.467.783,00
Retención Sobre Contratos	186.701.720,00	391.854.787,00
ACTIVOS POR IMPUESTOS:	**1.862.433.327,00**	**2.027.876.898,00**
Anticipos de Imptos y Contribuc. o SF, AutoRenta - Renta	1.248.119.000,00	1.358.078.304,00
Anticipos de Imptos y Contribuc. o SF - Anticipo ICA BQA	365.538.577,00	204.104.163,00
Anticipos de Imptos y Contribuc. o SF - AutoReteICA	248.775.750,00	350.059.750,00
Anticipos de Imptos y Contribuc. o SF e ICA Otros Mpios	0,00	115.634.681,00
ACTIVOS NO CORRIENTES		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES NC:	**2.127.811.451,00**	**2.053.501.405,00**
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	78.181.594,00	58.787.746,00
Deudores Varios	1.527.109.241,00	1.513.132.141,00
Anticipos de Imptos y Contribuc. o SF e ICA Otros Mpios	522.520.616,00	481.581.518,00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**$ 16.991.271.867,00**	**$ 15.979.581.122,00**

5.2.1 Cambios En La Provisión Por Deterioro

Cambios en el cálculo por deterioro – Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.

La utilización de la provisión está representada en los castigos de cartera que se realizaron durante el año.

5.3 Inventarios.

A continuación, se detallan las cuentas que conforman los inventarios a:

INVENTARIOS	2025	2024
Mercancías No Fabricadas por La Empresa	9.576.496.656,00	10.133.745.446,00
Materiales, Repuestos y Accesorios	216.465.768,00	235.104.264,00
De Proyectos en Ejecución	12.587.841.100,00	8.250.172.279,00
TOTAL INVENTARIOS	**$ 22.380.803.524,00**	**$ 18.619.021.989,00**

5.4 Activos Financieros Corrientes

Bajo el nuevo marco de referencia NIIF, se detallan las cuentas que conforman los activos financieros:

ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	2025	2024
Acciones - CrediCorp Capital	0,00	0,00
FID P.A.-FTP CTA AHO Bancolombia	233.418.119,00	0,00
Certificados - Fiducuenta BBVA	1.160.776,00	3.067.414,00
Certificados - Fiducuenta Bancolombia	389.479,00	7.184.123,00
Certificados - CrediCorp Capital	342.534.007,00	487.024.708,00
TOTAL FINANCIEROS CORRIENTES	**$ 577.502.381,00**	**$ 497.276.245,00**

5.5 Propiedades, Planta Y Equipo

Bajo el nuevo marco de referencia NIIF, a continuación, se detallan las cuentas que conforman la Propiedad, Planta y Equipo, su medición posterior es a su costo histórico, con excepción de Las Construcciones y Edificaciones:

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Compañía efectuó una revisión de los indicadores internos y externos de deterioro, determinando que no existen indicios de que los bienes de Propiedad, Planta y Equipo se encuentren deteriorados, adicionalmente no tiene restricción de titularidad ni garantías para el cumplimiento de obligaciones que afecten a los bienes de Propiedad, Planta y Equipo.

Los ítems de Propiedad, Planta y Equipo totalmente depreciados que aún son utilizados por la Compañía no son significativos. A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la compañía no presenta activos de Propiedad, Planta y Equipo retirados de uso, clasificados como Disponibles para la venta.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2025	2024
NO DEPRECIABLES		
Terrenos	0,00	0,00
DEPRECIABLES		
Construcciones y Edificaciones	660.310.855,00	660.310.855,00
Menos: Depreciación Acumulada	-304.035.275,00	-289.361.699,00
Maquinaria y Equipos	337.935.607,00	337.935.607,00
Menos: Depreciación Acumulada	-337.935.607,00	-337.935.607,00
Equipos de Oficina	768.328.355,00	768.328.355,00
Menos: Depreciación Acumulada	-768.328.355,00	-749.888.724,00
Equipo de Computación y Comunicación	1.000.559.635,00	908.019.372,00
Menos: Depreciación Acumulada	-867.269.646,00	-792.523.974,00
Flota y Equipo de Transporte	1.211.173.901,00	1.211.173.901,00
Menos: Depreciación Acumulada	-680.422.743,00	-568.876.443,00
Acueductos, Plantas y Redes	112.581.385,00	112.581.385,00
Menos: Depreciación Acumulada	-58.288.248,00	-55.473.720,00
Marcas	3.765.708,00	3.765.708,00
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**$ 1.078.375.572,00**	**$ 1.208.055.016,00**

DETALLE	2025	2024
Total Propiedad Planta y Equipo	4.094.655.446,00	4.002.115.183,00
Total Depreciación Acumulada	-3.016.279.874,00	-2.794.060.167,00
Neto de Propiedad Planta y Equipo	**1.078.375.572,00**	**1.208.055.016,00**

5.6 Diferidos – Intangibles Amortizables

A continuación, se detallan las cuentas que conforman la parte corriente y no corriente de los Diferidos Intangibles Amortizables:

ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZABLES	2025	2024
Programas para Computador (Software)	847.620.516,00	849.707.430,00
Menos: Amortización Acumulada	-423.582.348,00	-363.070.584,00
Otros Activos Intangibles	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZABLES	**$ 424.038.168,00**	**$ 486.636.846,00**

5.7 Otros Activos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman los Otros Activos:

OTROS ACTIVOS	2025	2024
Cargos Diferidos por Impto de Renta Diferidos	2.196.146,00	2.196.146,00
TOTAL OTROS ACTIVOS	**$ 2.196.146,00**	**$ 2.196.146,00**

	2025	2024
TOTAL DE ACTIVO	**$ 41.510.407.563,00**	**$ 36.841.481.577,00**

5.8 Pasivos Financieros

A continuación, se detallan las cuentas que conforman los Pasivos Financieros:

PASIVOS FINANCIEROS	2025	2024
BANCOS NACIONALES:		
Sobregiros Bancarios	25.819.206,00	84.021.715,00
Pagares	4.565.231.596,00	3.423.904.626,00
Otras Obligaciones Financ: Tj Credito - Aceptac Bancarias	534.390.707,00	1.087.186.892,00
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL:		
Contratos de Arrendamientos (Leasing)	180.115.905,00	179.333.001,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	**$ 5.305.557.414,00**	**$ 4.774.446.234,00**

5.9 Cuentas por Pagar Comerciales

A continuación, se detallan las cuentas que conforman Cuentas por Pagar comerciales y Otras Cuentas por Pagar, su medición posterior es a costo amortizado:

DESCRIPCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	2025	2024
PROVEEDORES:		
Nacionales	3.146.445.016,00	2.743.569.570,00
Del Exterior	1.228.246.535,00	1.389.325.556,00
CUENTAS POR PAGAR:		
Costos y Gastos por Pagar	934.260.399,00	999.059.268,00
Retención en la Fuente	136.052.345,00	153.912.337,00
Impto. de Industria y Comercio Retenido	130.441,00	0,00
Retenciones y Aportes de Nomina	318.293.691,00	258.014.227,00
Acreedores Varios	18.595.748,00	11.722.231,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	**$ 5.782.024.175,00**	**$ 5.555.603.189,00**

5.10 Pasivos por Impuestos

A continuación, se detallan los valores y cuentas que conforman el Pasivo por Impuesto

PASIVOS POR IMPUESTOS	2025	2024
A NIVEL DISTRITAL:		
De Industria y Comercio	694.442.406,00	699.771.664,00
A NIVEL NACIONAL:		
Impuesto Sobre Las Ventas por Pagar	1.992.806.919,00	1.040.868.528,00
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS	**$ 2.687.249.325,00**	**$ 1.740.640.192,00**

5.11 Obligaciones por Beneficios a Empleados

A continuación, se detallan las cuentas que conforman las Obligaciones por Beneficios a Empleados y las Obligaciones Laborales con Terceros (EPS, AFP, ARL, CCF, SENA, ICBF)

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2025	2024
Salarios por Pagar	0,00	0,00
Cesantías Consolidadas	1.014.858.369,00	898.187.402,00
Intereses Sobre Cesantías	120.639.280,00	106.351.173,00
Otras Obligaciones Laborales - Prestaciones Laborales	425.389.035,00	458.103.968,00
Otras Obligaciones Lab - EPS, AFP, ARL, SENA, ICBF, CCB	326.694.536,00	297.282.120,00
TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**$ 1.887.581.220,00**	**$ 1.759.924.663,00**

5.12 Otros Pasivos No Financieros

A continuación, se detallan las cuentas que conforman los Otros Pasivos No Financieros.

OTROS PASIVOS FINANCIEROS	2025	2024
Anticipos y Avances Recibidos	3.990.852.816,00	2.501.040.433,00
Depósitos Judiciales	6.613.488,00	3.257.686,00
TOTAL OTROS PASIVOS FINANCIEROS	**$ 3.997.466.304,00**	**$ 2.504.298.119,00**

	2025	2024
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES	**$ 19.659.878.438,00**	**$ 16.334.912.397,00**

5.13 Pasivos No Corrientes

A continuación, se detallan las cuentas que conforman los Pasivos No Corrientes.

PASIVOS NO CORRIENTES	2025	2024
Pasivos Financieros - Pagares	3.337.505.712,00	2.948.486.952,00
Otros Prestamos Financieros	72.797.641,00	72.797.641,00
Dividendos o Participaciones por Pagar	846.468.630,00	846.468.630,00
Accionistas y/o Socios	3.053.577.655,00	3.092.780.525,00
Pasivos por Impuestos Diferidos	107.135.287,00	109.258.547,00
TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES	**$ 7.417.484.925,00**	**$ 7.069.792.295,00**

	2025	2024
TOTAL DE PASIVO	**$ 27.077.363.363,00**	**$ 23.404.704.692,00**

5.14 Patrimonio

A continuación, se presentan las partidas que conforman el Patrimonio de la sociedad:

PATRIMONIO	2025	2024
Capital Suscrito y Pagado	4.700.000.000,00	4.700.000.000,00
Reservas Obligatorias	1.295.845.361,00	1.295.845.361,00
Ganancias Acumuladas	6.994.127.705,00	6.129.348.978,00
Ganancias del Periodo (Perdida)	996.267.315,00	864.778.727,00
Otras Participaciones en el Patrimonio:		
Saneamiento Fiscal	10.332.375,00	10.332.375,00
Efecto Transición a NIIF	436.471.444,00	436.471.444,00
TOTAL PATRIMONIO	**$ 14.433.044.200,00**	**$ 13.436.776.885,00**

	2025	2024
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 41.510.407.563,00**	**$ 36.841.481.577,00**

5.15 Ingresos por Actividades Ordinarias

A continuación, se presentan las cuentas que conforman los Ingresos por Actividades Ordinarios de la sociedad:

INGRESOS POR ACTIVIDADES	2025	2024
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
Por Venta de Mercancías	8.807.078.382,00	9.715.346.920,00
Por Servicios	20.066.157.946,00	22.087.485.213,00
Por Montajes	16.065.030.653,00	17.519.709.200,00
Menos: **Devolución en Actividades Ordinarias**	-869.352.339,00	-5.000.002.269,00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**$ 44.068.914.642,00**	**$ 44.322.539.064,00**

5.16 Ingresos por Actividades No Ordinarias

A continuación, se presentan las cuentas que conforman los Ingresos por Actividades No Ordinarios de la sociedad:

INGRESOS DE ACTIVIDADES NO ORDINARIAS:	2025	2024
Intereses	821.395,00	27.194.750,00
Diferencia en Cambio	399.396.268,00	84.575.053,00
Arrendamientos	0,00	0,00
Diversos	123.300,00	5.240.960,00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES NO ORDINARIAS	**$ 400.340.963,00**	**$ 117.010.763,00**

5.17 Costos de Ventas

A continuación, se presentan las cuentas que conforman los Costos de Ventas originados en el desarrollo del objeto social de la empresa:

COSTO DE VENTAS	2025	2024
Comercio al Por Mayor y al Por Menor: Nal e Impo	11.840.535.138,00	13.922.847.122,00
Costos de Producción por MOD	9.872.400.309,00	10.779.805.171,00
Costos de Producción por Costos Indirectos	8.221.159.312,00	5.878.425.328,00
TOTAL COSTO DE VENTAS	**$ 29.934.094.759,00**	**$ 30.581.077.621,00**

5.18 Gastos de Administración y Ventas

A continuación, se presentan las cuentas que conforman los Gastos de Administración y Ventas:

GASTOS OPERACIONALES	2025	2024
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION:	**7.948.725.170,00**	**7.782.781.504,00**
Gastos del Personal	4.802.196.751,00	4.664.592.100,00
Honorarios	267.906.192,00	285.107.939,00
Impuestos	470.157.492,00	476.020.942,00
Arrendamientos	779.755.437,00	764.573.100,00
Contribuciones y Afiliaciones	50.414.135,00	60.279.501,00
Seguros	59.063.562,00	51.623.839,00
Servicios	819.978.079,00	749.181.707,00
Gastos Legales	13.838.726,00	11.088.045,00
Mantenimiento y Reparaciones	48.385.732,00	42.800.137,00
Gastos de Viaje	159.725.523,00	142.032.574,00
Depreciaciones	227.014.007,00	280.034.280,00
Amortización	60.511.764,00	60.511.764,00
Diversos	189.777.770,00	194.935.576,00
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS:	**2.569.385.733,00**	**2.158.773.806,00**
Gastos del Personal	2.068.980.723,00	1.980.585.048,00
Impuestos	3.308.924,00	56.958.945,00
Arrendamientos	0,00	0,00
Contribuciones y Afiliaciones	305.834.382,00	116.000,00
Seguros	0,00	368.000,00
Servicios	78.750,00	0,00
Gastos de Viaje	8.274.632,00	5.924.328,00
Diversos	182.908.322,00	114.821.485,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 10.518.110.903,00**	**$ 9.941.555.310,00**

5.19 Gastos No Operacionales

A continuación se detallan las cuentas que conforman los Gastos No Operacionales:

GASTOS NO OPERACIONALES:	2025	2024
Financieros - Intereses	1.565.042.293,00	1.552.381.174,00
Financieros - Otros Gastos - GMF	397.565.424,00	284.539.843,00
Diferencia en Cambio	74.161.608,00	309.765.369,00
Descuentos Financieros Condicionados	267.205.530,00	286.158.470,00
Perdida en Venta y Retiro de Bienes (Inversiones)	144.493.993,00	6.744.214,00
Gastos Extraordinarios	64.867.434,00	112.961.238,00
Gastos Diversos	14.184.346,00	5.867.861,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**$ 2.527.520.628,00**	**$ 2.558.418.169,00**

5.20 Gastos de Impuesto de Renta y Complementarios

Comprende los Impuestos por concepto de Renta y Complementarios liquidados conforme a las Normas Legales vigentes y comprenden:

GASTO DE IMPTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO	2025	2024
Gastos por Impto de Renta y Compl.y Ganancia Ocasional	493.262.000,00	493.720.000,00
Gastos por Impto de Renta Diferido	2.123.260,00	23.942.586,00
TOTAL GASTO POR IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMETARIOS	**$ 495.385.260,00**	**$ 517.662.586,00**

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

En la aplicación de las Políticas Contables, las cuales se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los Activos y Pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

7. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB VIGENTES EN COLOMBIA

7.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decretos 2496 de 2016 y 2131 de 2016 con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB al primero de enero de 2016, permitiendo su aplicación:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativas de revelación	Aclaran revelaciones para evaluar los cambios de responsabilidades derivadas de actividades de financiación.
NIIF 9 – Instrumentos Financieros		Se emitió como una norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdida de pérdidas esperadas y cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros. Con las siguientes fases: Fase 1: Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Fase 2: El modelo de deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, refleja pérdidas crediticias esperadas en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39.

		Fase 3: Se mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. Se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Se han añadido más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.
NIC 12 – Impuesto diferido	Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	Aclaran los siguientes aspectos: • Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos al valor razonable y valoradas a los efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso. • El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros. • Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles. • Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, la entidad evaluaría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.
NIIF 15 – Ingresos procedentes de los contratos con clientes		Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios, con 5 pasos para su reconocimiento. Posteriormente, se incluyeron las enmiendas que aclaran cómo: • identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato; • determinar si una empresa es el principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de arreglar el bien o el servicio que debe prestarse); y • determinar si los ingresos derivados de la concesión de una licencia deben ser reconocidos en un momento dado o en el tiempo.
		Esta norma reemplaza las siguientes: NIC 18 "Ingresos", NIC 11 "Contratos de Construcción", CINIIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes", CINIIF 15 "Acuerdos para Construcción de Inmuebles", CINIIF 18 "Transferencias de Activos procedentes de Clientes", Interpretación SIC 31 "Permutas de Servicios de Publicidad"

7.2. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 2 – Pagos basados en Acciones	Clasificación y Medición de Operaciones de Pago Basadas en Acciones	La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en acciones. Entrada en vigencia: Enero de 2018.
NIIF 4 - Contrato de Seguro **NIIF 9 – Instrumentos Financieros**	Solucionar las diferentes fechas de vigencias	La NIIF 4, ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance: • Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida a otro resultado integral, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; llamado enfoque de superposición. • Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; llamado enfoque de diferimiento. La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro. Entrada en vigencia: Enero de 2018.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 16 - Arrendamientos	Emisión nueva norma	Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones. La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones: • NIC 17 Arrendamientos • CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento • SIC-15 Arrendamientos Op. - Incentivos • SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento Entrada en vigencia: Enero de 2019.
NIC 40 – **Propiedades de Inversión**		Las enmiendas aclaran que una transferencia hacia o desde propiedades de inversión requiere una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión, respaldada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que las situaciones enumeradas en la NIC 40 no son exhaustivas y que el cambio de uso es posible para las propiedades en construcción (es decir, que un cambio en el uso no se limita a las propiedades terminadas). Entrada en vigencia: Enero de 2018.
Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016		Las modificaciones a la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez" eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables. Las enmiendas a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.

7.3 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Prepago con características de compensación negativa	Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato, para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos. Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero. Entrada en vigencia: Enero de 2019.
NIIF 17 Contratos de Seguro	Emisión nueva norma	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma. Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Entrada en vigencia: Enero de 2021.

CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas		Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera. Entrada en vigencia: Enero de 2018.
CINIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias		Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación. Entrada en vigencia: Enero de 2019.

IASB emitió enmiendas a la NIIF

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió enmiendas de alcance limitado a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con el objetivo de ayudar a las empresas a (i) mejorar las revelaciones de políticas contables para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros y (ii) distinguir las estimaciones contables de las políticas contables.

Enmiendas a la NIC 1 – **Presentación de estados financieros y a la Declaración de práctica de la NIIF 2** – Realización de juicios de materialidad o importancia relativa. Las empresas deben revelar información material sobre sus políticas contables y aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables.

Enmiendas a la NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. Esa distinción es importante porque los cambios en las últimas se aplican prospectivamente solo a transacciones y otros eventos futuros, pero los cambios en las primeras generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones y otros eventos pasados.

Ambas enmiendas entrarán en vigencia para los periodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del **1 de enero de 2023**, y se permitirá la aplicación anticipada.

Decreto 1432 de 2020 modifica la NIIF 16

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) emitió el Decreto 1432 de 2020, "Por el cual se modifica la NIIF 16 contenida en el anexo técnico compilatorio y actualizado 1 2019,

del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información; Decreto 2420 de e2015, y se dictan otras disposiciones».

Este anexo técnico será aplicable para los estados financieros de propósito general que se preparen a partir del primero de enero de 2020, permitiendo su aplicación voluntaria de manera integral y anticipada.

Se precisa que la fecha de vigencia incorporada en la NIIF 16 modificada no se tendrá en cuenta como fecha de vigencia en Colombia, por lo que la norma solo tendrá aplicación en el país desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

De igual manera, se señala que al aplicar la solución práctica prevista en el párrafo 46A de la enmienda incorporada en el presente Decreto, se debe atender lo enunciado en el párrafo 46B: *"Cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021".* Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en el párrafo.

Se propone enmienda a la NIIF 16 para mejorar la contabilidad de las transacciones de venta con arrendamiento posterior

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) propuso una enmienda a la NIIF 16 – Arrendamientos con el objetivo de especificar cómo una empresa puede medir el pasivo por arrendamiento en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Las transacciones de venta y arrendamiento posterior son transacciones por las que una empresa vende un activo y arrienda ese mismo al nuevo propietario. La NIIF 16 incluye requisitos sobre cómo contabilizar las transacciones de venta y arrendamiento posterior en el momento en que se realiza la transacción. Sin embargo, no especifica cómo medir el pasivo por arrendamiento cuando se informa después de esa fecha. La enmienda propuesta mejoraría los requisitos de venta y arrendamiento posterior al ofrecer mayor claridad para la empresa que vende y alquila un activo, tanto en la fecha de la transacción como posteriormente. Al hacerlo, la enmienda ayudaría a asegurar que la norma se aplique de manera consistente a tales transacciones.

Con el fin de permitir la contabilización de los beneficios resultado del COVID-19 sobre los contratos de arrendamientos, el IASB (International Accounting Standards Board) presentó una propuesta para extender las modificaciones a la **NIIF 16 – *Arrendamientos*** por un año más. Por consiguiente, está en revisión la iniciativa de extender hasta el 30 de junio de 2022 los pagos derivados de estas concesiones.

Integrar los asuntos relacionados con el clima en los informes financieros

El Consejo de Normas de Información a Revelar sobre Cambio Climático (**CDSB**, por sus siglas en inglés) identificó la necesidad de apoyar a los preparadores en la integración de asuntos relacionados con el clima en los estados financieros, por ello emitió el documento *"Lo que*

representa el clima: integración de los asuntos relacionados con el clima en los informes financieros". Una guía que se basa en la posición del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) sobre cómo los asuntos relacionados con el clima deben integrarse en la información financiera teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, sin crear nuevos estándares contables relacionados. Puntualmente, aborda tres preguntas principales: ¿son los asuntos relacionados con el clima relevantes para la presentación de informes financieros? ¿Cómo deben tenerse en cuenta los asuntos relacionados con el clima en los informes financieros de una empresa? ¿Qué pasos pueden seguir las empresas para integrar asuntos materiales relacionados con el clima en los informes financieros?

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los Estados Financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

Convergencias NIIF y NIAs
Normatividad vigente

Decreto 2270 de 2019	Por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo No. 6 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2483 de 2018	Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015,2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2170 de 2017	Por medio del cual se modifican parcialmente los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información previstos en los artículos 1.1.1.2. y 1.2.1.1. del Libro 1, del Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 Y 2132 de 2016, respectivamente, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2132 de 2016	Por medio del cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la información, previsto en el artículo 1.2.1.1., del Libro I, Parte 2, Título 1, del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2131 de 2016	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2101 de 2016	Por el cual se adiciona un título 5, denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2496 de 2015	Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2420 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El Gobierno Nacional expide decreto que actualiza las NIIF, las Normas de Aseguramiento de Información y adiciona un nuevo anexo al DUR 2420 de 2015

Mediante el **Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019**, el Gobierno Nacional compiló y actualizó los marcos técnicos correspondientes a las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y las Normas de Aseguramiento de Información. Así mismo, adicionó el anexo 6-2019

al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 contentivo del marco técnico normativo sobre estados financieros extraordinarios, asientos, verificación de las afirmaciones, pensiones de jubilación y normas sobre registros y libros, derogando integralmente el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 a partir del 1° de enero de 2020.

La NIIF 18, emitida el 9 de abril de 2024, es una de las novedades de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para 2024. Esta norma establece nuevos requisitos de presentación en los estados financieros.

NIIF 18: Presentación e información a revelar

- Sustituye a la NIC 1, que trata sobre la presentación de estados financieros
- Se aplica a partir del **1 de enero de 2027**
- Mejora la forma en que las empresas comunican la información en sus estados financieros
- Establece tres nuevas categorías de ingresos y gastos: de operación, de inversión, y de financiación

Otras novedades de las NIIF 2024

- NIIF 19, que trata sobre revelaciones de subsidiarias que no son de interés público
- Conexión entre los Estados Financieros y el cambio climático
- Actualizaciones de varios capítulos, como por ejemplo el de Reportes no Financieros

La implementación de las **NIIF S1** y **S2** permite identificar y mitigar los impactos potenciales del cambio climático en las operaciones.

8. Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa

No ocurrieron hechos importantes entre la fecha de corte de los Estados Financieros y la fecha de preparación, que deban revelarse.

9. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas en pleno y autorizados para su publicación el día 20 de marzo de 2026.



Ing. ARTURO CASTILLO PEREZ
Gerente